

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2022

Según Agenda Bienal de Trabajo 2020-2022

Fecha entrega a la Asamblea de Representantes:
marzo 2023

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA





CLICAR PARA VISITAR EL SITIO DE LA UNA



IR AL ÍNDICE

IR A LA PÁGINA PREVIA

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE



ENLACE AL DOCUMENTO



VISITAR LA PÁGINA CORRESPONDIENTE

CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2022

Miembros





- **Dra. Jeannette Valverde Chaves**
(Presidenta 2022-2023) (Miembro 2020-2025)
- **MBA. Dinia Fonseca Oconor**
(Presidenta suplente) (2019-2024)
- **M.Ed. Francisco González Alvarado**
(2020-2025)
- **Dra. Carolina España Chavarría**
(2019-2024)
- **M.Sc. Steven Oreamuno Herra**
(2020-2025)
- **M.Sc. Esteban Araya Salazar**
(2020-2025).
- **M.Sc. Miguel Ángel Calderón Fernández**
(2020-2025)
- **M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca**
(2020-2025)
- **Br. María Clareth Calderón Monge**
(representante estudiantil propietaria)
- **Br. Marco Zúñiga Badilla**
(representante estudiantil suplente)
- **Br. Augusto Josué Guerrero Urbina**
(representante estudiantil propietario)
- **Br. Ruth Nohemy Victor Peña**
(representante estudiantil propietaria)

ÍNDICE

6	I. Presentación
10	II. Descripción del cumplimiento de las actividades realizadas durante el 2022, establecidas en Agenda Bienal de Trabajo 2020-2022
11	1. Grado de cumplimiento de la Agenda Bienal de Trabajo 2020-2022
12	III. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional
13	IV. Estado actualizado de las actividades generadas por la implementación de los subprocesos del sistema de mejoramiento continuo de la gestión
14	V. Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República o derivadas de recomendaciones de la Contraloría Universitaria u órganos de control o tutela externa
15	VI. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión
16	VII. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión
17	VIII. Estado asuntos recibidos
19	IX. Control de asistencia
20	X. Consideraciones generales

I. Presentación

El Consejo Universitario es “el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucional”. (UNA, Estatuto Orgánico, 2015, 36); este campo de acción llevó a esta instancia colegiada y a la institución en general a enfrentar de manera pertinente y efectiva los múltiples problemas derivados de la crisis económica, social y sanitaria del año 2021, retos inéditos y una serie de situaciones atípicas, de gran trascendencia agudizadas por la pandemia causada por la COVID-19.

Este informe asocia lo desarrollado en la Agenda Bienal del Consejo Universitario para el periodo 2020-2021, publicada en *UNA-GACETA* ordinaria n.º 01-2020, del 17 de enero de 2020; durante el año 2022, se Consejo Universitario atendió un contexto nacional e internacional particular caracterizado por



la pandemia de la COVID-19, las amenazas a la autonomía en la complejidad en las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior y la disminución en el presupuesto del año 2020-2021; así como ajustes normativos internos a partir de lo dispuesto en la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley Marco de empleo público; Ley 23380, Ley Reguladora del Fondo Especial de Educación, Superior, la caja única, la regla fiscal, entre otras.

Acciones ejecutadas

Acciones realizadas por el Consejo Universitario, desde sus comisiones permanentes, del 1 de enero de 2022 al 09 de diciembre de 2022 (cuadro 1):

1.	Audiencias orales:	38
2.	Dictámenes aprobados:	292
3.	Sesiones extraordinarias:	28
4.	Sesiones ordinarias:	142

Pronunciamientos y manifestaciones

El Consejo Universitario debe “pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional” (Estatuto Orgánico, artículo 6, inciso o); por tanto, emitió los siguientes pronunciamientos y comunicados:

1. Emitió los, entre otros, los siguientes **pronunciamientos**:
 - a. Pronunciamiento en torno al conflicto armado entre Rusia y Ucrania. Pronunciamiento sobre el acuerdo de Escazú.
 - b. Pronunciamiento sobre la negociación del FEES. c. Pronunciamiento sobre el

rechazo a toda manifestación de violencia contra las mujeres.

- d. Pronunciamiento sobre el cese unilateral por parte del gobierno de la República a cinco directivos de la Caja Costarricense del Seguro Social.



2. Se analizaron 46 **criterios de ley**, en relación con el interés institucional y nacional, entre los que destacan los siguientes:
 - a. Autonomía universitaria.
 - b. Ley de Modificación al artículo 19 de la Ley 3859, expediente 21614.
 - c. Ley para proteger el bolsillo de los costarricenses frente a las amenazas de la inflación, expediente 22047.
 - d. Proyecto de Ley de Cinematografía y audiovisual, expediente 22852.
 - e. Ley que faculta al INVU de un mecanismo expedito para latitulación, segregación, inscripción, catastro y normalización de sus terrenos, , expediente 22766.
 - f. Proyecto de ley Reforma Integral a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley 6990, expediente 22020.
 - g. Proyecto de Ley Autorización de Obras de Infraestructura Urgentes y de Conveniencia Nacional en el Humedal La Culebra, expediente 22839.
 - h. Ley para Fortalecer el Combate a la Corrupción mediante la Transparencia de los Patrimonios y los Intereses Económicos de las Personas Jerarcas y Funcionarias Públicas Obligadas a Declarar su Situación Patrimonial.
3. Emitió 15 **declaratorias de interés institucional**, en diversas áreas e instancias, de estas sobresale la declaratoria del año 2023 sobre el cambio climático.
4. Un total de 26 **informes** dictaminados, emitidos por la Contraloría Universitaria, de los cuales la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos gestionó dieciséis.
5. Tramitó 16 **expedientes confidenciales** de carácter disciplinario y reconocimientos a personas destacadas.
6. Acciones normativas:
 - a. Sobre la sostenibilidad financiera y presupuestaria institucional, la autonomía universitaria y administración de los recursos públicos.



- b.** Análisis y aprobación del Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral.
- c.** Modificación al Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional.
- d.** Abordaje oportuno del registro de elegibles del personal académico.
- e.** Aprobó la estructura organizativa y ocupacional establecida en el Plan de Transición e Implementación para la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí.
- f.** Atención a sus necesidades planteadas de los órganos desconcentrados adscritos al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, como órgano colegiado superior, destaca el valor de la rendición de cuentas en sus funciones, labores y principales resultados para el período 2022, evidenciados previamente, en pro del fortalecimiento de una cultura de transparencia.

II. Descripción del cumplimiento

de las actividades realizadas durante el 2022, establecidas en Agenda Bial de Trabajo 2020-2022

En el siguiente apartado se realiza un desglose de lo actuado por el Consejo Universitario, durante el año 2022, ligado directamente a las acciones estipuladas en la Agenda Bial 2020-2022.

Plan de Trabajo 2020-2021-2022 del Consejo Universitario

La agenda bial es el “instrumento de planificación de trabajo que, a partir de la planificación estratégica institucionalmente definida, permite establecer de manera organizada los temas institucionales de interés que un órgano colegiado o instancia de dirección superior que requiere desarrollar en un periodo determinado”, según la define el oficio UNA-APEUNA-OFIC-239-2017, del 5 de junio de 2017.

La Agenda Bial de Trabajo del Consejo Universitario 2020-2021 (cuadro 3) está vinculada con la planificación estratégica institucional, temas, actividades, productos esperados y periodos, se aprobó en el acta n.o 3879-527 (UNA-SCU-ACUE-001-2020) y fue prorrogada mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-002-2022.



1. Grado de cumplimiento de la Agenda Biental de Trabajo 2020-2022

En seguimiento al plan de trabajo, se denota que un 99% de las actividades programadas ya se completaron en un 100%, el 1% de las actividades llevan más de un 70% de ejecución y para el año 2023, quedan pendientes algunas actividades sobre todo las que se relacionan con formulación de políticas, entre otras actividades formuladas. Para efectos del detalle correspondiente, a continuación, se facilita el enlace del Plan de Trabajo 2020-2021-2023 del Consejo Universitario y su respectivo estado de cumplimiento:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/Op0eOOvqRY-bPqhv7TKnXg>

III. Estado de la gestión de los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional

En este apartado se muestra el estado de los recursos financieros asignados anualmente al Consejo Universitario y la ejecución en el 2022, para más información, acceda al siguiente enlace:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/taG-eHwDQj6QWe7usrwtTw>



IV. Estado actualizado

de las actividades generadas por la
implementación de los subprocesos del
sistema de mejoramiento continuo
de la gestión

En esta sección el Consejo Universitario no generó ninguna acción específica. Para más información, acceda al siguiente enlace:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/yvPsuUabRbKdMLpRyoc3Zw>

V. Estado actualizado

de cumplimiento de disposiciones de la
Contraloría General de la República o
derivadas de recomendaciones de la
Contraloría Universitaria u órganos
de control o tutela externa

Durante el año 2022, el Consejo Universitario fue garante del seguimiento oportuno y la adopción de acciones para implementar las recomendaciones y disposiciones, provenientes de las evaluaciones efectuadas por los órganos contralores o tutela externa, que por ley tienen competencias de control y fiscalización sobre la Universidad Nacional.

El Consejo Universitario atendió dieciséis estudios efectuados por la Contraloría Universitaria y ha avanzado en otros; lo cual ha generado, en caso de informes nuevos, aprobaciones de disposiciones y planes iniciales de implementación y, para casos antiguos, el análisis de la actualización oportuna de planes de implementación y matrices de seguimientos, en cumplimiento al deber de velar porque se implemente las disposiciones administrativas.

Ver formulario en el enlace:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/iod41PP6QV-cCnMqwUqhWw>

VI. Estado de los procedimientos disciplinarios ejecutados o en proceso durante la gestión

El Consejo Universitario inició la investigación de nueve procesos ordinarios de carácter disciplinario a personas miembros de órganos colegiados cuyo nombramiento corresponde a este órgano de conformidad con las competencias asignadas en el Reglamento del Consejo Universitario artículo 26. Asimismo, fue trasladado al órgano instructor (enlace al formulario en el siguiente link:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/UDin3mJRTUC8gydokCyq4Q>

VII. Resumen de las peticiones de información recibidas durante la gestión

Todo ciudadano tiene la posibilidad de ejercer su derecho de petición, individual o colectivo al amparo de la Ley 9097. La petición puede ser sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública, concerniente a la gestión universitaria. El derecho de petición es una facultad o potestad que tienen las personas de acudir ante las autoridades (administración pública o funcionario), con el objetivo esencial de plantear una petición pura y simple, un reclamo, una queja, una opinión, una demanda o que la administración pública ejerza sus potestades en la realización de una actividad a favor del ponente; bajo esos principios, se tramitaron 11 solicitudes en el período analizado, todas con la contestación correspondiente (formulario en el siguiente enlace:

Enlace al formulario:



https://agd.una.ac.cr/share/s/1wEJkRfzR--oq3_k6HdvEQ



VIII. Estado asuntos recibidos

Referentes a comisiones permanentes

De acuerdo con los registros, entre la presidencia o la secretaría, el plenario y las comisiones permanentes, fueron recibidos un total de 1987 asuntos.

Enlace al formulario:



https://agd.una.ac.cr/share/s/D_X_xvlaRxyCoLoUdU4gEA

Referente a comisiones de trabajo

Las comisiones temporales han atendido las solicitudes de doctorados *honoris causa*, el Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral, el Reglamento de Apoyo a la Academia, Comisión para el Congreso Universitario, la Comisión para el Plan de Fortalecimiento de Sedes y Sección Regional, Reglamento del Teuna, la Comisión para la Atención de Temas de Órganos Desconcentrados y la Comisión especial para el análisis del nuevo contexto legal, financiero y funcional de la UNA que posibiliten la sostenibilidad de la institución, esta última comisión atendió las implicaciones de la Ley 9635, las situaciones coyuntural del FEES y estructural en materia presupuestaria laboral de la institución.

Comisiones especiales para análisis de entrega de distinción doctorado *honoris causa*

1. Doctorado *Honoris Causa* al Dr. Sergio Ramírez Mercado.
2. Doctorado *Honoris Causa* en memoria al señor Darcy Riveiro.

3. Doctorado *Honoris Causa* al M.Sc Mario Boza Loría por su aporte en la creación de los parques nacionales en Costa Rica.
4. Doctorado al señor Alfonso Chase Brenes por su aporte en la cultura, la literatura y poesía costarricense

Otras acciones ejecutadas

1. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales solicitó a la Rectoría informar sobre los recursos presupuestarios disponibles para realizar el V Congreso.
2. Asesoría Jurídica indica las implicaciones de no realizar el Congreso Universitario, mediante el acuerdo UNA-CATI-SCU-ACUE-62-2022.
3. Con el apoyo de la Licda. Shirley Venegas Rodríguez, directora administrativa del Consejo Universitario el rediseño de la página web del Consejo.

IX. Control de asistencia

Los miembros del Consejo en su conglomerado (representación académica, administrativa y estudiantil) registran una asistencia superior al 92.5%. Todas las ausencias están debidamente justificadas, pues responden a la atención de otros ejercicios propios del cargo, incapacidades por enfermedad o vacaciones y responsabilidades estudiantiles (desglose por comisiones permanentes y plenarias:

Enlace al formulario:



<https://agd.una.ac.cr/share/s/V9ww5WmESaiMSvscmnkeCQ>

X. Consideraciones generales

El Consejo Universitario enfocará su trabajo en la organización del V Congreso Universitario, en crear o modificar cuerpos normativos para incluir criterios sobre sostenibilidad presupuestaria y financiera, en generar acuerdos para fortalecer el fondo de becas y otros servicios estudiantiles, en generar acciones para la aprobación del Plan de Fortalecimiento de las Sedes y Sección Regional, la aprobación del Plan de Implementación de la Política de Comunicación e impulsar la articulación: universidades estatales, Conare, sindicatos y otras instancias para garantizar la legitimidad social de la universidad pública costarricense.

Finalmente, como órgano colegiado, queremos reiterar nuestro compromiso, dedicación e interés para tomar las decisiones que redunden en el bienestar de la comunidad universitaria, para ello asumimos con gran responsabilidad, rigurosidad, los asuntos planteados en la Agenda Bienal 2023-2025 y los temas que emerjan de las competencias propias de este órgano colegiado.



Diseñado en
Publicaciones de la Universidad Nacional
3906-23-P-UNA

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA